



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALTA, 22 de octubre de 2018

Res. DECECO-N° 953/18

Expte. N° 6843/18

**VISTO:**

La nota presentada por el Director de la Biblioteca, Sr. Diego O. Palavecino, mediante la cual solicita la adquisición de tubos led para realizar el remplazo de los antiguos tubos fluorescentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se solicitó presupuestos a firmas del medio y se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, resolviendo adquirir a la firma RD Electricidad, por la suma total de \$ 11.775,95 (pesos once mil setecientos setenta y cinco con noventa y cinco centavos), por ajustarse a lo solicitado y en virtud de estar inscripto en el SIPRO.

Que obra en las actuaciones la correspondiente autorización del gasto e imputación preventiva.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7 de la Ley N° 19549.

Que de acuerdo al gasto estimado corresponde realizar una Contratación Directa, según lo previsto en el Dcto. 1030/16 y 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Aprobar lo actuado y adjudicar la Contratación Directa N° 16/18 a la firma Electricidad RD SRL, CUIT N° 30-68133030-1, por la suma de \$ 11.775,95 (pesos once mil setecientos setenta y cinco con noventa y cinco centavos), por los motivos expuestos en el exordio y disponer en consecuencia el pago de la Factura C-N° 0016-00007753, obrante en estas actuaciones.

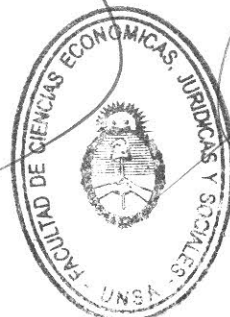
**ARTICULO 2º.-** Imputar la suma de \$ 11.775,95 (pesos once mil setecientos setenta y cinco con noventa y cinco centavos), a la partida 2-9-3 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**ARTICULO 3º.-** Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

*J. J. J.*  
*no*

*Diego Sibello*

Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



*Hugo Ignacio Llimos*

Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa